

Asunto:

RV: RESPUESTA OFICIO MJD-OFI26-0021698-DJF-20200 FECHADO 6 DE MAYO

Remitente:

LUZ ADRIANA CORONADO SALGADO

Destinatarios:

(radicacion.gd3@minjusticia.gov.co)

Con copia a:**Fecha de Recibido:**

11/05/2026 11:55:17 AM

Correo Peticionario: Gestión Documental(gestion.documental@minjusticia.gov.co)

De (Remitente): LUZ ADRIANA CORONADO SALGADO

(comisariafamilia.casajusticia@alcaldianeiva.gov.co)

Enviado el: 11/05/2026 11:55:17 a. m.

Para: radicacion.gd3@minjusticia.gov.co

Asunto: RV: RESPUESTA OFICIO MJD-OFI26-0021698-DJF-20200 FECHADO 6 DE MAYO

**Grupo de Gestión Documental**

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Chapinero

Calle 53 No. 13 - 27

gestion.documental@minjusticia.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

www.minjusticia.gov.co

De: LUZ ADRIANA CORONADO SALGADO <comisariafamilia.casajusticia@alcaldianeiva.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 10:33 a. m.

Para: Gestión Documental <gestion.documental@minjusticia.gov.co>

Asunto: Fwd: RESPUESTA OFICIO MJD-OFI26-0021698-DJF-20200 FECHADO 6 DE MAYO

No suele recibir correo electrónico de comisariafamilia.casajusticia@alcaldianeiva.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

----- Forwarded message -----

De: LUZ ADRIANA CORONADO SALGADO

[<comisariafamilia.casajusticia@alcaldianeiva.gov.co>](mailto:comisariafamilia.casajusticia@alcaldianeiva.gov.co)

Date: lun, 11 may 2026 a las 9:14

Subject: RESPUESTA OFICIO MJD-OFI26-0021698-DJF-20200 FECHADO 6 DE MAYO

To: <gestión.documental@minjusticia.gov.co>

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito remitir Oficio CFCJ No. 0516, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.

Atentamente,

Luz Adriana Coronado Salgado
Comisaría de Familia - Casa de Justicia

Proyectó: María Paula Trujillo T.
Apoyo a la gestión

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CFCJ – 0516
Neiva, 11 de Mayo de 2026

Señores:

MINISTERIO DE JUSTICIA y del DERECHO

Aten.: Dra. **SANDRA AMALIA JARAMILLO CHARRY**

Coordinador Grupo Interno de Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia
Bogotá.

Ref.: Su Oficio MJD-OFI26-0021698-DJF-20200 fechado el 6 de Mayo de 2026

Respetada doctora Sandra:

En atención a la comunicación de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Por parte de esta Comisaría de Familia no se ha generado ninguna barrera que haya impedido la comparecencia del señor Rondón a la audiencia programada dentro del trámite correspondiente.

Por el contrario, y atendiendo la solicitud realizada previamente por el mismo señor Rondón, este Despacho dispuso todos los medios necesarios para garantizar su participación de manera virtual. En ese sentido, el día 14 de abril de 2026, fue remitido al correo electrónico suministrado por el señor Rondón el respectivo link de conexión para su comparecencia virtual a la diligencia programada.

No obstante, lo anterior, el señor Rondón no compareció a la audiencia, pese a haber recibido oportunamente el enlace de acceso dispuesto para tal fin.

Posteriormente, y con el propósito de garantizar plenamente su derecho de participación y evitar cualquier afectación al trámite, esta Comisaría procedió a fijar nueva fecha para la audiencia correspondiente. La respectiva boleta de citación fue remitida nuevamente al correo electrónico del señor Rondón, comunicación en la cual también se le envió un nuevo link de conexión para facilitar su comparecencia virtual, nuevamente en atención a la modalidad solicitada por él.

Así las cosas, este Despacho ha actuado de manera diligente, garantizando en todo momento los mecanismos necesarios para permitir la participación virtual del señor Rondón dentro del proceso adelantado, razón por la cual no se evidencia ninguna irregularidad atribuible a esta Comisaría ni actuación alguna que pueda interpretarse como una barrera de acceso a la administración de justicia.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Por el contrario, se evidencia que la no realización de la diligencia programada ha obedecido a la inasistencia del señor Rondón, pese a habersele suministrado oportunamente la citación y enlace de conexión correspondiente para su participación virtual.

Sin otro particular.

Atentamente,



LUZ ADRIANA CORONADO SALGADO
Comisaria de Familia Casa de Justicia De Neiva

Proyectó: María Paula Trujillo Tovar
Apoyo jurídico



**Alcaldía de
Neiva**